

DIVISION GOLFO NORTE  
Z. PONIENTE  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Oficio No. : 4515/2024**  
**Solicitud No. 00004505/2024**

**ACCESO AUTOMOTRIZ SA DE CV**

**Asunto :** Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

**Fecha Oficio: 2024.09.26**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. **00004505** de fecha **2024.09.24** para su servicio a nombre de **ACCESO AUTOMOTRIZ SA DE CV** que se localiza en **VASCONCELOS 1552 2, en la colonia JARDINES DE MIRASIERRA** entre y , Municipio de **SAN PEDRO GARZA GARCIA**, Estado de **NUEVO LEON**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

### 1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	<b>0 kVA 0 kW</b>
Carga conectada final	<b>213 kVA 191 kW</b>
Demanda inicial	<b>0 kVA 0 kW</b>
Demanda final	<b>213 kVA 191 kW</b>
Tensión de suministro	<b>13 kV</b>
Tolerancia en la tensión	<b>± 5 %</b>
Frecuencia	<b>60 HERTZ</b>
Tolerancia en la frecuencia	<b>± 0,5 %</b>
Número de fases e hilos	<b>3F3H</b>
Tarifa	<b>H-M4</b>
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	<b>Baja Tensión</b>

### 2.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

#### DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

MEDIDORES DE MT CON TCS

\$7,249.41

### 3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

**CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE**

**CARGO POR OBRA ESPECIFICA**

MEDIDORES DE MT CON TCS	\$7,249.41
-------------------------	------------

**CARGO POR AMPLIACIÓN**

Critério	kVA Exento	kVA Aplican	\$/kVA	
4.1.3.2.	200	13.00	2740.00	\$35,620.00

<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>SUB-TOTAL \$</b>	\$42,869.41
	<b>I.V.A. \$</b>	\$6,859.11
	<b>TOTAL \$</b>	\$49,728.52

**4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **10 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$42,869.41** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

**5.- VIGENCIA**

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

**6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.**

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

**7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

## 8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

~~De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.~~

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Es necesario que el solicitante tenga lista la construcción de la instalación particular para poder recibir el servicio de tal forma que no se entregará la ficha de pago referenciado si no hasta que el cliente envíe las fotografías debidamente referenciadas con el número de solicitud comprobando lo anterior al e-mail: [asistentepresupuesto01.ponientedd12@cfemex.mx](mailto:asistentepresupuesto01.ponientedd12@cfemex.mx)..... Cliente deberá conciliar con los vecinos la construcción de las obras presupuestadas antes de realizar el pago correspondiente Cliente deberá pasar a sucursal a recoger la ficha de pago referenciado Opciones de pago: 1) Efectivo en ventanilla Banorte con la ficha; 2) Mediante pago de servicios en el portal Banorte a la (Empresa 2358); 3) Transferencia Banorte a Banorte 3001507499 o SPEI a la CLABE 072580030015074992, capturando en el campo referencia 0002358 y en concepto los (20 dígitos) indicados en la ficha. No se acepta pago con cheque... La construcción de la obra, estará sujeta a asignación presupuestal o disponibilidad de equipos y materiales. El tiempo de construcción de obra inicia oficialmente una vez que el cliente haya tramitado todos los permisos necesarios para realizar los trabajos. . AGRADECEREMOS DIRIGIRSE AL DEPTO. DE MEDICION ZONA METROPOLITANA PONIENTE CON EL ING DIEGO REFUGIO CISNEROS LOPEZ (cfemedicionpte@gmail.com), teléfono 83292900 extensión 25107) PARA QUE LES INDIQUEN EL

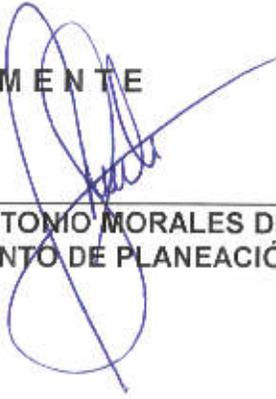
SEGUIMIENTO Y LE SEA PROGRAMADA LA DEBIDA SUPERVISIÓN A LAS INSTALACIONES PARTICULARES Y LOS EQUIPOS DE MEDICION. LE RECORDAMOS QUE LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ SOLO DURANTE LA SEMANA POSTERIOR DE HABER REALIZADO EL PAGO.... AVISO DE PRIVACIDAD. Sus Datos Personales en posesión de la Empresa "CFE Distribución" están protegidos. Para mayor información lo invitamos a consultar el Aviso de Privacidad en [https://www.cfe.mx/Pages/Politica\\_de\\_privacidad.aspx](https://www.cfe.mx/Pages/Politica_de_privacidad.aspx). LA UBICACIÓN DE LA PREPARACION PARA LA MEDICION DEBERA SER AL LIMITE DE PROPIEDAD Y PARA LOS CASOS EN QUE LA MEDICION SEA EN BAJA TENSION LA SUBESTACION PARTICULAR Y SUS CONEXIONES DEBERAN ESTAR TOTALMENTE VISIBLES MEDIDOREL TRAMITE CONTRACTUAL LO REALIZARA EN LA SUCURSAL DE CFE SUMINISTRO BASICO QUE LE CORRESPONDA. PARA PODER CONTRATAR AGRADECEREMOS SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS.....+++1+++ DIRIGIRSE AL DEPTO. DE MEDICION ZONA METROPOLITANA PONIENTE CON EL ING DIEGO REFUGIO CISNEROS LOPEZ (cfemedicionpte@gmail.com), teléfono 83292900 extensión 25107) PARA QUE LES INDIQUEN EL SEGUIMIENTO Y LE SEA PROGRAMADA LA DEBIDA SUPERVISIÓN A LAS INSTALACIONES PARTICULARES Y LOS EQUIPOS DE MEDICION, ENVIANDO PARA TAL EFECTO FOTOGRAFIAS DE SU INSTALACION A DETALLE .++++2++++ UNA VEZ QUE EL DEPTO MEDICION LES DE EL VOBO DEBERA REENVIAR EL CORREO PARA SOLICITAR FICHA DE DEPOSITO PARA PAGO DE MEDIDOR A LA CUENTA\*\*\*\*\* asistentepresupuesto01.ponientedd12@cfe.mx \*\*\*\*\* ..... +++++3++++ PASAR POR LA FICHA A SUCURSAL Y YA REALIZADO EL PAGO EL DEPTO PLANEACION GENERARA ORDEN T10 QUE TURNARÁ AL ING CASTILLO LIMON PARA LIBERAR OFICIO DE LIBERACION DE CONTRATO.... PARA COBRO DE MEDIDOR Y POSTERIOR CONTRATACION, Cliente deberá pasar a sucursal a recoger la ficha de pago referenciado Opciones de pago: 1) Efectivo en ventanilla Banorte con la ficha; 2) Mediante pago de servicios en el portal Banorte a la (Empresa 2358); 3) Transferencia Banorte a Banorte 3001507499 o SPEI a la CLABE 072580030015074992, capturando en el campo referencia 0002358 y en concepto los (20 dígitos) indicados en la ficha. No se acepta pago con cheque. ... LE RECORDAMOS QUE LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ SOLO DURANTE LA SEMANA POSTERIOR DE HABER REALIZADO EL PAGO.... AVISO DE PRIVACIDAD. Sus Datos Personales en posesión de la Empresa "CFE Distribución" están protegidos. Para mayor información lo invitamos a consultar el Aviso de Privacidad en [https://www.cfe.mx/Pages/Politica\\_de\\_privacidad.aspx](https://www.cfe.mx/Pages/Politica_de_privacidad.aspx). LA UBICACIÓN DE LA PREPARACION PARA LA MEDICION DEBERA SER AL LIMITE DE PROPIEDAD Y PARA LOS CASOS EN QUE LA MEDICION SEA EN BAJA TENSION LA SUBESTACION PARTICULAR Y SUS CONEXIONES DEBERAN ESTAR TOTALMENTE VISIBLES

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **ZM PONIENTE** con domicilio en **AV. ROGELIO CANTU GOMEZ # 1802 COL. SANTA MARIA CD. DE**

MONTERREY, teléfono .

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
ING. LUIS ANTONIO MORALES DE LEON  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ZMP

**DATOS DE NOTIFICACIÓN**

FECHA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : \_\_\_\_\_  
FIRMA O CONSTANCIA : \_\_\_\_\_

Ccp. JEFE SUCURSAL SAN JERONIMO  
Ccp. EXPEDIENTE

